

Expediente: 343/16

Carátula: NIEVA ANTONIO ALBERTO C/ PASCUAL SEGUNDO R. Y OTRA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA DEL TRABAJO SALA II C.J.C.

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 16/12/2022 - 05:22

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27185164336 - NIEVA, ANTONIO ALBERTO-ACTOR

90000000000 - PASCUAL, SILVIA ALEJANDRA(HEREDERA DEL SR. PASCUAL, SEGUNDO R.)-DEMANDADO

90000000000 - PASCUAL, VALERIA PATRICIA(HEREDERA DEL SR. PASCUAL SEGUNDO R.)-DEMANDADO

90000000000 - PASCUAL,, VANESA DEL VALLE(HEREDERA DEL SR. PASCUAL SEGUNDO R.)-DEMANDADO

90000000000 - PASCUAL,, MARIA SOLEDAD(HEREDERA DEL SR. PASCUAL, SEGUNDO R.) DDO-DEMANDADO

20242792794 - PASCUAL, MONICA BEATRIZ-DEMANDADO

20242792794 - PASCUAL, SEGUNDO RAFAEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara del Trabajo Sala II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 343/16



H20912480127

JUICIO: NIEVA ANTONIO ALBERTO c/ PASCUAL SEGUNDO R. Y OTRA s/ COBRO DE PESOS.
EXPTE 343/16.

Concepción, 14 de diciembre de 2022.-

Agréguese cédula diligenciada.

A los fines de proveer oportunamente el recurso de Aclaratoria deducido el 25/11/2022 por la parte demandada, PREVIAMENTE dese cumplimiento con lo ordenado en el decreto de fecha 23/11/2022 -firmado el 29/11/2022-, es decir, deberá denunciarse el domicilio real de las herederas del causante Segundo R. Pascual: Silvia Alejandra Pascual; Valeria Patricia Pascual; Vanesa del Valle Pascual y Maria del Valle Pascual, a los fines de la notificación de la sentencia recaída en fecha 09/11/2022. (art. 17, inc. 7 del CPL).

Actuación firmada en fecha 15/12/2022

Certificado digital:

CN=SEGÚ Malvina María, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27126757099

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.